



Facultad de Veterinaria
Universidad Complutense de Madrid



REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN VETERINARIA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



ÍNDICE

1. GESTIÓN Y COORDINACIÓN.....	3
2. CARACTERÍSTICAS	4
3. REQUISITOS Y MATRÍCULA	5
4. OFERTA DE TEMAS	5
5. PREINSCRIPCIÓN, ASIGNACIÓN DE TEMAS E INSCRIPCIÓN.....	6
6. CONTENIDO, ESTRUCTURA Y EDICIÓN	7
7. DEPÓSITO	7
8. TRIBUNAL EVALUADOR	8
9. PRESENTACIÓN, DEFENSA Y EVALUACIÓN	8
10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS	10
11. RECLAMACIONES	10
12. GESTIÓN DEL TFG DE ALUMNOS DE MOVILIDAD	10
ANEXO: NORMAS DE REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DE TRABAJO FIN DE GRADO	12

El presente Reglamento tiene como objeto la regulación de la gestión académica, matrícula, asignación de temas, elaboración, defensa y evaluación del Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) correspondiente a la titulación de Grado en Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid. Este Reglamento se establece en función del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en desarrollo de las Directrices sobre el TFG de la Universidad Complutense de Madrid, aprobadas por el Consejo de Gobierno con fecha 24 de julio de 2012 y modificadas con fecha 6 de noviembre de 2012, así como de la memoria de verificación del Grado en Veterinaria, aprobada por la ANECA el 30 de junio de 2010.

1. GESTIÓN Y COORDINACIÓN

1.1. La gestión y coordinación del TFG dependerá de la Comisión de Coordinación del TFG en Veterinaria (en adelante, Comisión), nombrada por la Junta de Facultad. Dicha Comisión estará compuesta por el Decano/a de la Facultad de Veterinaria o persona en quien delegue, el Vicedecano/a de Coordinación del Grado en Veterinaria, que actuará como Coordinador del TFG y un representante de cada uno de los Departamentos participantes en el TFG. Se podrá invitar a las reuniones de la Comisión a un representante de los alumnos en la Junta de Facultad.

Serán funciones de esta Comisión:

- Velar por el funcionamiento y aplicación del presente Reglamento.
- Planificar las necesidades de TFG de los alumnos del Grado en Veterinaria. En previsión del número de estudiantes susceptibles de realizar el TFG en el curso siguiente, la Comisión, en coordinación con los Departamentos participantes en la Titulación, estimará una oferta de TFG y de profesores tutores.
- Procurar la publicación de propuestas de TFG con anterioridad a la fecha de matrícula de los estudiantes.
- Realizar el calendario de actividades vinculadas al TFG, incluyendo las fechas de presentación de temas de trabajo, asignación definitiva de tema de TFG y tutor, entrega del TFG, asignación de tribunal de defensa, presentación y defensa.
- Mediar y tratar de resolver los posibles conflictos que se planteen en relación con el desarrollo del TFG.
- Gestionar el procedimiento para la asignación de una determinada propuesta de TFG cuando se demande por más de un estudiante.
- Gestionar la designación de tribunales del TFG.

- Desarrollar actividades formativas (seminarios, reuniones, tutorías colectivas, etc.) destinadas a orientar al estudiante sobre la modalidad, estructura del trabajo, y su correcta presentación.
- Definir un protocolo de evaluación con los indicadores referentes a aquellos aspectos del TFG (estructura, contenidos, presentación oral, etc.) que se consideren susceptibles de evaluación, a fin de asegurar la homogeneidad del proceso de evaluación.
- Estudiar y revisar el cumplimiento de los objetivos de calidad en los TFG.
- Regular los aspectos relativos al reconocimiento de la dedicación docente de los profesores encargados de los TFG, considerando los acuerdos de la Comisión Académica del Consejo de Gobierno.

1.2. El Coordinador del TFG se ocupará de la recepción de la documentación pertinente para su gestión, coordinación y evaluación y programará y desarrollará, con la periodicidad que se considere necesaria, seminarios de información y reuniones de seguimiento del TFG para alumnos y tutores.

1.3. Serán funciones de la Comisión del TFG velar por el cumplimiento de esta normativa e intervenir para resolver las dudas o conflictos que puedan surgir durante el desarrollo del mismo.

2. CARACTERÍSTICAS

2.1. El TFG es una asignatura de 6 créditos ECTS (equivalentes a 150 horas) de carácter obligatorio para la obtención del título, que consistirá en la realización, presentación y defensa pública ante un tribunal, constituido a tal efecto, de una memoria sobre un trabajo práctico, técnico o de investigación, en el que el alumno aplique las competencias y habilidades adquiridas a lo largo de los estudios del Grado en Veterinaria.

2.2. El TFG será un trabajo individual, que el estudiante realizará bajo la supervisión de un máximo de 2 profesores-tutores. La naturaleza de los temas a tratar puede ser diversa, acorde a cualquiera de los perfiles profesionales de la titulación en Veterinaria, y debe permitir aplicar y evaluar las competencias y habilidades adquiridas por el alumno a lo largo de los estudios de Grado.

2.3. El TFG no podrá estar plagado ni haber sido presentado ni publicado con anterioridad en otra asignatura y/o titulación, pudiendo ser comprobado mediante las herramientas que la Universidad Complutense dispone para ello. El incumplimiento de alguna de estas condiciones podrá derivar en las sanciones que la Universidad Complutense establezca al efecto.

2.4. El TFG podrá realizarse, además de en la Facultad de Veterinaria, en instituciones o empresas externas con convenio establecido a tal fin con la UCM, pero no ligado a la realización de las prácticas externas curriculares. Para esta

modalidad será necesario contar con un responsable externo de la institución o empresa, y tener la aprobación de la Comisión.

2.5. El TFG estará obligatoriamente tutorizado por un profesor de la Facultad y opcionalmente por un co-tutor. El co-tutor puede ser igualmente un profesor de la Facultad o bien pertenecer a una de las modalidades de colaborador con venia docencia de la UCM (Colaborador Honorífico, Profesor Honorífico, Colaborador en Docencia Práctica Externa, contratados Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, FPU, FPI, UCM con cargo a proyectos de investigación) o ser el responsable externo de la institución o empresa en la que se realice el TFG.

3. REQUISITOS Y MATRÍCULA

3.1. El TFG es una asignatura de quinto curso del plan de estudios del Grado en Veterinaria, que se matriculará dentro de los plazos establecidos por la Facultad de Veterinaria.

3.2. Para poder matricularse, el alumno deberá haber superado como mínimo 210 ECTS (un 70% del total), entre ellos todos los de Formación Básica. Al matricular el TFG, el estudiante deberá matricular también todos los créditos restantes para la obtención del título, excepto los créditos de participación pendientes de reconocimiento, si es que el estudiante va a hacer uso de los mismos.

3.3. La matrícula dará derecho al estudiante a dos convocatorias oficiales en cada curso académico, a elegir entre junio y septiembre. Así mismo, el estudiante podrá hacer uso de la convocatoria extraordinaria de fin de carrera de febrero del curso siguiente, siempre que cumpla los requisitos establecidos.

4. OFERTA DE TEMAS

4.1. El alumno contará con dos modalidades de organización y elección del tema objeto de su TFG:

- 1) Los Departamentos ofertarán temas para la realización del TFG. En cada tema se podrán realizar uno o varios TFG. Cada Departamento tendrá asignado un número de plazas para el TFG en función del número esperado de alumnos y del porcentaje de participación del mismo en la docencia del Grado. Todos los Departamentos que participan en la docencia del Grado ofertarán al menos un tema.
- 2) El tema del TFG podrá ser acordado entre profesores y alumnos. En este caso, el alumno podrá proponer a un tutor y co-tutor (si fuera el caso) de su TFG según lo establecido en el punto 2.5 de este Reglamento, y de mutuo acuerdo elegir y establecer su contenido. En ningún caso, estos trabajos podrán coincidir con los ofertados por los Departamentos en el punto anterior.

4.2. En ambas modalidades los temas propuestos deberán adecuarse a las características del TFG. La Comisión podrá rechazar un TFG por estimar que no se atiene a las competencias del Grado en Veterinaria, lo que comunicará a todas las partes interesadas. Cuando se realicen varios TFG sobre un mismo tema, cada trabajo deberá estar suficientemente individualizado y diferenciado.

4.3. Para ofertar los temas, los Departamentos elaborarán una hoja descriptiva en la que conste, al menos, el título del tema, el tutor y co-tutor (si lo hubiera), el número de plazas ofertadas, los objetivos, la metodología y descriptor. Estos documentos serán aprobados por el Consejo de Departamento a la vez que la programación docente del curso correspondiente.

4.4. La Comisión evaluará las ofertas y publicará un listado definitivo de temas entre los que los alumnos podrán escoger.

4.5. La dirección del TFG se contabilizará en la carga docente anual de acuerdo con lo que en cada curso académico determine el Consejo de Gobierno de la UCM.

4.6. Con la carga docente que en su momento apruebe la UCM, un profesor no podrá dirigir (como tutor o co-tutor) más de dos TFG en un curso académico.

5. PREINSCRIPCIÓN, ASIGNACIÓN DE TEMAS E INSCRIPCIÓN

5.1. Durante el mes de julio los profesores interesados en tutorizar algún TFG rellenarán un formulario con el tema (o máximo dos temas) propuestos para el TFG. El listado de temas ofertados se hará público. El estudiante dispone de dos modalidades para elegir su TFG:

- **Modalidad 1:** El estudiante debe consultar el listado de temas ofertados y contactar con el profesor que oferte un tema de su interés. En el caso de que haya varios estudiantes interesados en un mismo tema, será el tutor quien decida a qué estudiante le asigna el trabajo, estando obligado a informar a los demás para que puedan consensuar su TFG con otro profesor u optar a la Modalidad 2. Tras el periodo de matrícula de septiembre, se abrirá un primer plazo de 15 días naturales para realizar la **Preinscripción del trabajo consensuado** rellenando un formulario online que se debe imprimir y entregar firmado por tutor(es) y estudiante en Secretaría de Decanato. Sin el visto bueno del tutor/es, la Comisión de Coordinación del TFG rechazará la solicitud. Una vez finalizado el plazo, se publicarán unos listados provisionales en un máximo de 5 días naturales.

- **Modalidad 2:** Los estudiantes que no hayan optado por la Modalidad 1 tendrán que completar el formulario de **Preinscripción de temas ofertados**, pudiendo elegir hasta un máximo de 10 temas por orden de preferencia, de entre los ofertados que no hayan sido ya preinscritos por otros estudiantes de la Modalidad 1. Para ello se dispondrá de un plazo de 10 días naturales.

5.2. Transcurrido un máximo de 15 días naturales desde el cierre del plazo de preinscripción en la Modalidad 2, la Comisión publicará un listado provisional de temas asignados a los estudiantes de la Modalidad 2, siguiendo un orden de prelación que vendrá determinado por la fórmula $N \times CS / 210$, donde N es la nota media del expediente académico y CS el número de créditos superados por el alumno, ambos hasta la convocatoria de septiembre del curso anterior al de la realización del TFG y con la información disponible en ese momento en su expediente. En caso de agotarse las opciones para un alumno, se contactará con el mismo, quien indicará por escrito su nueva preferencia dentro de los temas aún no asignados.

5.3. Los estudiantes podrán formular reclamación motivada ante la Comisión en el plazo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del listado provisional de TFG asignados para la Modalidad 2. La Comisión deberá resolver las reclamaciones en el plazo diez días naturales desde su recepción. Finalizado este plazo se publicará el listado definitivo de TFG asignados, que se hará pública y se enviará a la Secretaría de alumnos y a los Departamentos para su registro. La asignación del tema sólo será válida para un curso académico y, en su caso, la convocatoria extraordinaria de febrero.

5.4. Una vez asignados los temas, tutor/es y alumno deberán especificar los aspectos concretos del trabajo a desarrollar rellenando online la Hoja descriptiva del TFG propuesto, en la que ya figurará el título definitivo del TFG. En este caso, la hoja descriptiva deberá imprimirse y llevará el visto bueno del tutor/es del trabajo.

5.5. Los cambios en la asignación final únicamente podrán realizarse por motivos excepcionales, previa autorización de la Comisión y correspondiendo la nueva asignación a un tema de entre los que hayan quedado vacantes tras finalizar el proceso de asignación de entre los ofertados por los Departamentos o uno acordado con el profesor. Se solicitará el cambio remitiendo el impreso de cambio de Tema de TFG a la Comisión de Coordinación.

5.6. Posteriormente, y en los plazos establecidos, el alumno deberá proceder a la inscripción del TFG, que tendrá efectos para dos convocatorias.

5.7. Los formularios de preinscripción, inscripción y solicitud de cambios se pondrán a disposición de los interesados en el apartado correspondiente al Trabajo de Fin de Grado de la web de la Facultad y, una vez cumplimentados, se entregarán en la Secretaría de Decanato. Estarán firmados por el alumno y llevarán el visto bueno del tutor/es del TFG, cuando corresponda.

6. CONTENIDO, ESTRUCTURA Y EDICIÓN

6.1. La memoria que deberá presentarse de acuerdo con las normas establecidas el documento “Normas de redacción y presentación del TFG Veterinaria disponible en la web (<https://veterinaria.ucm.es/data/cont/docs/30-2015-09-23-Normas%20de%20redacci%C3%B3n%20y%20presentaci%C3%B3n%20del%20TFG%20Veterinaria.pdf>).

7. DEPÓSITO

7.1. La Comisión hará públicos en la Secretaría de alumnos, en la página web del Centro y en el Campus Virtual, las fechas de entrega de la memoria y presentación de los TFG, la composición del tribunal y los criterios de evaluación.

7.2. En los plazos establecidos, el alumno entregará en la Secretaría de Decanato cuatro copias del TFG en papel. Así mismo, se subirá una copia en formato electrónico al espacio “TRABAJO FIN DE GRADO-VETERINARIA” del Campus Virtual. El alumno rellenará el formulario correspondiente, en el que se hará constar el visto bueno del tutor/es para la presentación del TFG, requisito imprescindible para que se pueda depositar el trabajo. Dicho visto bueno no comporta que el trabajo esté aprobado sino que supone únicamente que el tutor ha revisado el

trabajo antes de su presentación y está conforme con que se proceda a su evaluación.

7.3. La Comisión dispondrá de diez días naturales para revisar las memorias y podrá denegar la presentación de los TFG que no reúnan los requisitos formales señalados en el apartado 6 del presente Reglamento, lo que comunicará por escrito al alumno y al tutor del mismo con una relación de los incumplimientos constatados en relación con estas normas. En el caso de incumplimientos formales leves (por ejemplo, ausencia del resumen o la paginación) se dará un plazo para la subsanación de errores (dos días naturales).

7.4. Con el depósito del TFG el alumno queda comprometido a presentarse ante el Tribunal que lo ha de juzgar cuando el Presidente lo convoque.

7.5. Los alumnos que hayan suspendido en la primera convocatoria habrán de depositar una versión mejorada del trabajo en la siguiente, acompañada nuevamente del impreso de depósito en el que conste el visto bueno del tutor.

8. TRIBUNAL EVALUADOR

8.1. El TFG será evaluado por un tribunal formado por tres profesores del Grado (y los tres suplentes correspondientes) y nombrado a tal efecto. La Comisión será la encargada de la formación de uno o varios Tribunales, que se realizará por sorteo entre los profesores que imparten el Grado, que no hayan formado parte de los tribunales en los dos cursos anteriores, y teniendo en cuenta el carácter multidisciplinar de la titulación.

8.2. La composición del Tribunal o Tribunales de evaluación se hará pública con anterioridad a la fecha de presentación y defensa de los TFG. Los Tribunales designados actuarán en todas las convocatorias de un mismo curso académico y la extraordinaria de febrero del curso siguiente.

8.3. Los profesores elegidos como miembros de un Tribunal no podrán juzgar los TFG que hayan tutelado durante el curso, por lo que esos TFG serán asignados a otro Tribunal del que no forme parte ninguno de sus tutores para ser evaluados.

8.4. Un miembro del Tribunal podrá excusar no formar parte del mismo en una convocatoria por causas médicas debidamente justificadas u otras causas de fuerza mayor. Sin embargo, dado que existe un sistema de sustituciones para el profesorado en los Departamentos y las convocatorias de examen se publican al final del curso anterior, la docencia no exime de la responsabilidad de ejercer en el Tribunal.

8.5. En caso de necesidad, cualquier miembro de la Comisión puede entrar a formar parte de un Tribunal.

8.6. Como Presidente del Tribunal actuará el profesor de mayor categoría y antigüedad.

9. PRESENTACIÓN, DEFENSA Y EVALUACIÓN

9.1. La Comisión decidirá la fecha y lugar de la presentación y defensa del TFG.

9.2. La convocatoria para la presentación del TFG se hará pública con un mínimo de treinta días antes de la realización de la prueba. Excepcionalmente, la Comisión puede conceder la evaluación de un trabajo fuera de estos plazos a petición del Presidente del tribunal y siempre que estén conformes los vocales integrantes del mismo, así como el alumno afectado.

9.3. El alumno sólo podrá defender el TFG una vez haya superado todos los créditos del Grado, a excepción de los de esta asignatura.

9.4. La superación con éxito del TFG es responsabilidad exclusiva del estudiante. La labor de los tutores es la de orientar y supervisar el trabajo del alumno, aportando sugerencias o ayudándole con eventuales obstáculos y dificultades.

9.5. Para la exposición, el alumno dispondrá de un mínimo de diez minutos y máximo de quince. La exposición podrá hacerse en español o en inglés pero obligatoriamente una parte de la exposición se realizará en inglés.

9.6. Finalizada la exposición del TFG, intervendrán los miembros del Tribunal para hacer las preguntas que estimen oportunas. El alumno tendrá derecho a defender su trabajo tras cada intervención. El Presidente, no obstante, podrá interrumpir a un alumno si se excede en el tiempo de sus intervenciones. Para la defensa se contará con un tiempo máximo total de 15 minutos.

9.7. La evaluación de los TFG correrá a cargo del Tribunal correspondiente, que valorará la calidad de la memoria, la exposición y la defensa mediante un documento de rúbricas que permita que la evaluación sea lo más objetiva posible.

9.8. La calificación final de la asignatura se obtendrá como la suma ponderada de las tres partes evaluadas (memoria escrita, presentación oral y defensa) de la siguiente manera:

- 1) Calificación de la memoria escrita: 40%
- 2) Calificación de la presentación oral: 30%
- 3) Calificación de la defensa: 30%

9.9. La calificación del TFG se hará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB). En el caso de que la calificación sea la de Suspenso, el alumno deberá presentar una versión mejorada para su defensa en la siguiente convocatoria. El Tribunal podrá proponer la calificación de Matrícula de Honor para los TFG calificados con Sobresaliente y que posean excepcional calidad, sin exceder en ningún caso el cupo establecido por la normativa vigente.

9.10. El Tribunal deliberará en secreto las calificaciones y, una vez que el proceso de evaluación haya finalizado, hará públicos los resultados y remitirá al Coordinador del TFG la relación de calificaciones, firmada por sus tres miembros. El Coordinador será el responsable de trasladar la calificación a las actas y del cierre de las mismas.

9.11. El alumno matriculado que no deposite la memoria en los plazos establecidos será calificado como No presentado.

9.12. El alumno que, habiendo realizado el depósito del TFG, no se presente ante el tribunal para su defensa el día requerido, será calificado como Suspenso.

9.13. Todo trabajo que pueda considerarse plagio o fraudulento, será invalidado y se notificará a la Inspección de Servicios para que adopte las medidas disciplinarias oportunas.

10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del TFG será acordada entre tutor/es y estudiante, y deberá plasmarse en el impreso de inscripción del trabajo.

11. RECLAMACIONES

El alumno podrá formular reclamación motivada tanto en el proceso de asignación de los temas como sobre la calificación obtenida ante la Comisión del TFG. Para ello deberá presentar en Registro, en el plazo de cinco días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación, el impreso correspondiente, que estará disponible en la web de la Facultad de Veterinaria ([https://veterinaria.ucm.es/data/cont/docs/30-2015-09-23-1.5.%20Impresos%20TFG%20Veterinaria%20\(9\).docx](https://veterinaria.ucm.es/data/cont/docs/30-2015-09-23-1.5.%20Impresos%20TFG%20Veterinaria%20(9).docx)). La Comisión resolverá las reclamaciones en el plazo de diez días naturales desde la finalización del plazo de recepción de reclamaciones, previa solicitud de un informe razonado al Tribunal, y será enviada al alumno a través de la Secretaría del Centro. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá impugnar su calificación, tal y como establece el artículo 49 del Estatuto del Estudiante.

12. GESTIÓN DEL TFG DE ALUMNOS DE MOVILIDAD

12.1. En el caso de alumnos de la Facultad de Veterinaria de la UCM que realicen una estancia de intercambio durante el último curso de Grado en otras Universidades (convenios Erasmus, SICUE, etc.), el TFG tendrá que ser presentado en la Facultad de Veterinaria de la UCM, ya que éste no puede ser objeto de reconocimiento en otros centros. Estos alumnos podrán desarrollar contenidos del TFG en la Universidad de destino, sobre un tema propuesto en la misma y bajo la supervisión de un profesor de dicha Universidad. En tal caso, la Comisión supervisará la asignación del tema, procurando que éste reúna requisitos similares de nivel y carga de trabajo que los TFG que se realicen en la Facultad.

12.2. Los alumnos de la Facultad de Veterinaria de la UCM que realicen una estancia de intercambio durante el último curso de Grado tendrán también la posibilidad de realizar su TFG de entre los temas ofrecidos en la Facultad, debiendo seguir entonces el mismo procedimiento que el detallado en el presente Reglamento. No obstante, dadas las especiales circunstancias de estos alumnos, se procurará por parte del profesor responsable del TFG facilitar la realización del trabajo a distancia, siempre que las características del tema lo permitan.

12.3. Podrán asignarse plazas de TFG a estudiantes de intercambio procedentes de otras Universidades. Esta asignación tendrá lugar una vez finalizada la de los alumnos de la titulación, con los temas en los que existan plazas vacantes, solicitándose temas nuevos en caso de que fuera necesario.



TRABAJO FIN DE GRADO GRADO EN VETERINARIA

ANEXO: NORMAS DE REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DE TRABAJO FIN DE GRADO

ÍNDICE

A. Normas de redacción de la Memoria de Trabajo Fin de Grado...	1
B. Modelo de Memoria.....	5

A. Normas de redacción y presentación de la Memoria de Trabajo Fin de Grado en Veterinaria

Los Trabajos Fin de Grado se presentarán en el formato que se detalla a continuación. Las instrucciones que se proponen tienen por objeto unificar el formato de presentación de las memorias de los Trabajos Fin de Grado de la titulación en Veterinaria en la Universidad Complutense de Madrid.

El modelo que se incorpora puede servir de base para la redacción, ya que este documento presenta las características de estilo, tamaño y tipo de letra y marginación, normalizados para estos trabajos.

Las hojas que compongan el trabajo no podrán estar sueltas, de modo que habrán de estar unidas entre sí por algún medio habitual ofrecido en los servicios de reprografía.

1. Estructura:

La memoria presentará:

- a) **Portada** (ver modelo)
- b) **Primera página**, que deberá ser igual que la portada, incluyendo la leyenda “Memoria para optar al Título del Grado en Veterinaria” y el nombre del Tutor/es y el Departamento al que está adscrito (ver modelo).
- c) **Segunda página**, destinada a la firma del autor y tutor/es (ver modelo).
- d) **Apartados**. El documento contendrá, necesariamente, los siguientes apartados en el orden que se indica:

- 1. Índice
- 2. Resumen en español y en inglés (una página)
- 3. Introducción
- 4. Justificación y Objetivos
- 5. Material y métodos
- 6. Resultados y Discusión
- 7. Conclusiones en español y en inglés
- 8. Bibliografía
- 9. Anexos. Se podrá adjuntar toda aquella documentación que sea relevante para la comprensión y clarificación del trabajo desarrollado

2. Extensión

La memoria tendrá una extensión mínima de 20 y un máximo de 35 páginas - excluidos la bibliografía y los anexos -. Las páginas estarán numeradas contando desde el índice. El texto podrá estar impreso a una sola cara o a dos caras, siendo numeradas sólo las páginas impresas.

Las figuras, tablas, gráficas o esquemas de interés podrán ir intercaladas en el texto. El material suplementario que el alumno y su tutor/es estimen necesario

se incluirá en los anexos.

El Resumen/Abstract, debe adjuntarse en español y en inglés bajo estos epígrafes. La extensión del mismo debe ser como máximo de una página cada uno. Su contenido debe estar estructurado y se divide en cinco apartados: Fundamento, objetivo/s, metodología, resultados y conclusiones. Al final del resumen deben figurar dos o tres palabras clave.

3. Formato y mecanografiado

Se presentará en papel DIN-A4. El mecanografiado del trabajo se realizará con tipo de letra Times New Roman y tamaño 12 puntos (entre 80 y 90 caracteres por línea), a espacio y medio, con tinta negra. La separación entre párrafos será de un espacio en blanco y de dos espacios entre apartados. El margen superior será de 2,5 cm hasta la primera línea de texto, el inferior de 2,5 cm, el izquierdo de 2,5 cm y el derecho de 2,5 cm.

Se podrá poner encabezado de página. Ésta se realizará en una sola línea a espacio sencillo.

Los títulos de cada capítulo podrán escribirse en hoja aparte sin que está sea numerada ni considerada para la extensión de la memoria. Los Capítulos deberán numerarse. Los títulos de cada parte dentro de un capítulo se escribirán en negritas. Cada subapartado irá precedido por dos números, el primero de los cuales indicará el capítulo a que pertenece el apartado y el segundo el número de orden de éste dentro de aquél.

Las figuras, tablas, gráficas o esquemas serán referenciadas con dos números, el primero de los cuales indicará el capítulo al que corresponden y el segundo corresponderá al orden de la figura o tabla dentro del capítulo. Los números correspondientes y el título de las figuras se situarán debajo de cada una de ellas. Las tablas irán encabezadas por una breve leyenda, precedida de la palabra Tabla y dos números correspondientes a su referencia.

En la redacción del texto no se empleará, en ningún caso, la primera persona del singular. Excepcionalmente se podrá utilizar la primera persona del plural para expresar una idea, opinión o realización personal del autor.

Las notas irán a pie de página, numeradas correlativamente.

Las referencias bibliográficas dentro del texto deberán expresarse de acuerdo con el estilo Vancouver:

- Las citas se insertan mediante números entre paréntesis por orden consecutivo. El número sigue al apellido del autor, si se incluye. Si hay más de dos autores se cita al primero seguido de "et al.". Ej.: *Modern scientific nomenclature really began with Linnaeus in botany (1), but other disciplines (2,3) were not many years behind in developing various systems (4-7) for nomenclature and symbolization.*
- En la Bibliografía:
 - o Las referencias se enumeran y ordenan en la lista final igual que en el texto, para que coincidan.
 - o Las referencias se hacen como apellidos e iniciales de nombre sin puntos:

- Artículos:
 - 1. Porac C, Coren S. Dominant eye. *Psychol Bull.* 1976; 83(5):880–97.
 - 2. Coren S, Kaplan CP. Patterns of ocular dominance. *Am J Optom Arch Am Acad Optom.* 1973;50(4):283–92.
 - Rose ME, Huerbin MB, Melick J, Marion DW, Palmer AM, Schiding JK, et al. Regulation of interstitial excitatory amino acid concentrations after cortical contusion injury. *Brain Res.* 2002;935(1-2):40-6.
 - 3. Mapp AP, Ono H, Barbeito R. What does the dominant eye dominate? A brief and somewhat contentious review. *Percept Psychophys.* 2003;65(2):310–7.
 - Chi Z, Liu R, You H, Ma S, Cui H, Zhang Q. Probing the in vitro cytotoxicity of the veterinary drug oxytetracycline. *PLoS One* [Internet]. 2014 Jul 14 [citado 11 dic 2014];9(7):e102334. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1371/journal.pone.0102334>
- Libros:
 - Murray PR, Rosenthal KS, Kobayashi GS, Pfaller MA. *Medical microbiology.* 4th ed. St. Louis: Mosby; 2002.
- Capítulos de libro:
 - Meltzer PS, Kallioniemi A, Trent JM. Chromosome alterations in human solid tumors. En: Vogelstein B, Kinzler KW, editors. *The genetic basis of human cancer.* New York: McGraw-Hill; 2002. p. 93-113.
- Libro en línea:
 - Patrias K. *Citing medicine: the NLM style guide for authors, editors, and publishers* [Internet]. 2nd ed. Bethesda (MD): National Library of Medicine (US); 2007 [citado 12 abr 2013]. Disponible en: <http://www.nlm.nih.gov/citingmedicine>
- Trabajos no publicados:
 - Gamella Pizarro C. *Educación sanitaria [apuntes]. 4º Curso Grado en Enfermería 2013-2014.* Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología. 2013 [inérito].
- CD-ROM:
 - Anderson SC, Poulsen KB. *Anderson's electronic atlas of hematology [CD-ROM].* Philadelphia: Lippincott Williams & Wilkins; 2002
- Bases de datos en línea:
 - PubMed [Internet]. Bethesda (MD): National Center for Biotechnology Information (US). c1996- [citado 19 abr 2012]. Disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/>
- Páginas web:
 - Cancer-Pain.org [Internet]. New York: Association of Cancer Online Resources, Inc.; c2000-01 [updated 2002 May 16; citado 9 jul 2002]. Disponible en: <http://www.cancer-pain.org/>.

B. Modelo de Memoria de Trabajo Fin de Grado en Veterinaria

Modelo Portada

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE VETERINARIA

TRABAJO FIN DE GRADO EN VETERINARIA



TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO (en mayúsculas)

Nombre y apellidos del autor

Madrid, El año de convocatoria del trabajo.

Modelo primera página

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE
VETERINARIA**

TRABAJO FIN DE GRADO EN VETERINARIA



TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO (en mayúsculas)

**MEMORIA PARA OPTAR AL TITULO DEL GRADO EN
VETERINARIA**

AUTOR: nombre y apellidos **BAJO LA DIRECCIÓN**

TUTOR/ES: nombre y apellidos Departamento del

Tutor/es Madrid, 20...

TÍTULO DE TRABAJO FIN DE GRADO

AUTOR:

TUTOR/ES:

Prof. Dr./Dra.

Fdo:.....

(en caso de cotutela) Prof.

Dr./Dra. _____

DEPARTAMENTO/CENTRO AL QUE PERTENECE EL TUTOR/TUTORES:

Fdo:.....

En Madrid, a _____ de _____ de 20__

ÍNDICE

1. Resumen / Abstract.....	1
2. Introducción	x
3. Justificación y Objetivos	x
4. Material y métodos	x
5. Resultados y discusión.....	x
6. Conclusiones / Conclusions.....	x
7. Bibliografía	x
8. Anexos	x

CAPÍTULO I

TÍTULO DEL PRIMER CAPÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Si sólo hubiese un capítulo:

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

RESUMEN

En un máximo de una página se distribuirá brevemente el contenido del trabajo y los resultados obtenidos.

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

Se indicará el estado actual del problema, incluyendo las referencias bibliográficas más relevantes.

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

En este apartado se hará una descripción realista de los objetivos.

MATERIAL Y MÉTODOS

Se realizará una descripción del material empleado y de la metodología aplicada (trabajos de campo, trabajos de laboratorio, información para metaanálisis, análisis estadístico).

RESULTADOS

Se indicarán los resultados obtenidos en el trabajo, incluyendo tablas, figuras, esquemas y/o fórmulas sobre el tema.

El título de los ejes de las figuras se presentarán en Times New Roman, y su tamaño irá en función del tamaño de la gráfica.

El pie de las FIGURAS y el encabezado de las TABLAS se escribirá en Times New Roman 12 puntos (ver ejemplos) a un espacio y sin sangrado.

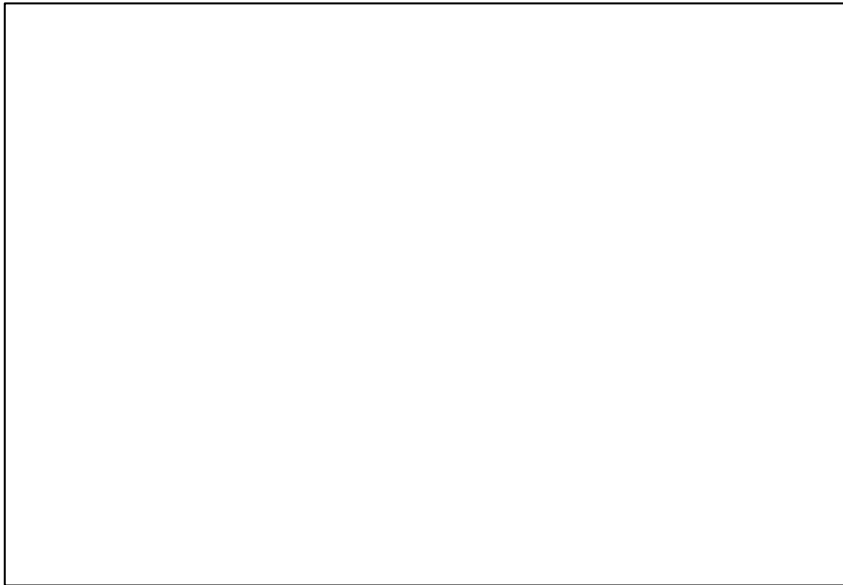


FIGURA 1.1. Efecto

TABLA 1.1 Efecto

DISCUSIÓN

Se compararán los resultados con estudios previos relacionados con el tema. Si se considera conveniente, **RESULTADOS Y DISCUSIÓN** pueden agruparse en un mismo apartado.

CONCLUSIONES

Las conclusiones, enumeradas, indicarán de forma concisa y clara los aspectos más relevantes del trabajo; no es un resumen de los resultados.

CONCLUSIONS

BIBLIOGRAFÍA